

## 27735 - Interpretación y argumentación jurídicas

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2023/24

**Asignatura:** 27735 - Interpretación y argumentación jurídicas

**Centro académico:** 102 - Facultad de Derecho

**Titulación:** 421 - Graduado en Derecho

**Créditos:** 3.0

**Curso:** 4

**Periodo de impartición:** Segundo semestre

**Clase de asignatura:** Optativa

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

Esta asignatura ofrece una introducción teórico-práctica a los problemas de interpretación y argumentación que afrontan los tribunales al aplicar el derecho, y persigue, en esencia, un doble objetivo: que los/las estudiantes mejoren su capacidad para analizar críticamente la justificación de decisiones judiciales; y que ejerciten y perfeccionen sus propias destrezas en argumentación jurídica, interpretación normativa y razonamiento probatorio. En la asignatura se trabaja además con enfoques transversales como las perspectivas de género e igualdad efectiva (ODS 5 y 10),\* y se intenta contribuir a la formación de juristas comprometidos con los principios básicos de la democracia constitucional y el estado de derecho (ODS 16).\*

\* ODS asociados a esta asignatura: igualdad de género (ODS 5), reducción de las desigualdades (ODS 10) y paz, justicia e instituciones sólidas (ODS16).

### 2. Resultados de aprendizaje

Superar esta asignatura presupone demostrar suficiente capacidad para:

- [R1] explicar, relacionar y aplicar nociones teóricas básicas de interpretación y argumentación jurídica, así como para identificar y comparar las implicaciones metodológicas de distintas concepciones del derecho;
- [R2] justificar o valorar interpretaciones de textos jurídicos de acuerdo con las pautas y criterios reconocidos en el derecho español, y empleando correctamente argumentos interpretativos típicos.
- [R3] analizar críticamente y efectuar subsunciones, analogías y juicios de proporcionalidad (incluidas ponderaciones) en escenarios reales o hipotéticos;
- [R4] determinar la solidez de un razonamiento probatorio y justificar valoraciones de pruebas;
- [R5] reconstruir una argumentación judicial y representar gráficamente (o esquematizar) su estructura y contenido; y
- [R6] elaborar una argumentación razonable para justificar decisiones o posiciones interpretativas ante casos concretos, y explicar y defender esa argumentación oralmente y por escrito.

### 3. Programa de la asignatura

- [1] Fundamentos de interpretación y argumentación jurídica.
- [2] Argumentación jurídica sobre hechos y razonamiento probatorio.
- [3] Problemas recurrentes en la interpretación y aplicación de reglas: lagunas y derrotas.
- [4] Interpretación constitucional. Proporcionalidad y ponderación.

### 4. Actividades académicas

*Sesiones teórico-prácticas:* explicación de contenidos teóricos, combinada con trabajo interactivo y participativo sobre contenidos prácticos. Grupo completo (0,7 ECTS). Resultados de aprendizaje: R1, R2, R3, R4

*Sesiones prácticas:* aplicación de contenidos teóricos en forma de ejercicios, tareas o trabajos, método de casos, aprendizaje basado en problemas, simulación. Grupo reducido (0,5 ECTS). Resultados de aprendizaje: R1, R2, R3, R4, R5, R6.

*Trabajo autónomo, programa de tareas y prueba final.* Trabajo autónomo tutorizado individual o en grupo (1,68 ECTS, o bien 2,88 ECTS para quienes sigan la asignatura a través del ADD), prueba escrita teórica o teórico-práctica (0,12 ECTS). Resultados de aprendizaje: R1, R2, R3, R4, R5, R6.

## **5. Sistema de evaluación**

Para superar la asignatura es necesario aprobar tanto la parte general o teórica como la parte práctica. Cada parte conforma un 50% de la nota de curso (si el número de matriculaciones en un grupo fuese muy elevado o muy bajo, podría aumentarse o reducirse el peso de una y otra parte, lo cual se indicaría en el programa específico del grupo). La parte general o teórica se evalúa al terminar el periodo lectivo, mediante prueba escrita. Para la parte práctica o aplicada es posible acogerse a una evaluación continua a través del programa de tareas (sistema mixto). Este sistema exige asistir a todas las sesiones prácticas (se permite una sola ausencia, por causas justificadas), presentar en plazo todas las tareas programadas, y obtener como mínimo una calificación media de aprobado en el conjunto de esas tareas. Quienes no puedan o no deseen acogerse al sistema mixto de evaluación (o no superen el programa de tareas), tienen la opción de aprobar la asignatura realizando, además de la prueba final teórica, una prueba final práctica. El/la profesor/a responsable de cada grupo facilitará al inicio del curso información sobre el diseño de las pruebas finales teórica y práctica, así como sobre los criterios de evaluación.